Bizkaiko Teknologi Parkea, 101 • 48170 Zamudio – Bizkaia
Tel: 944 03 23 00 • Fax: 944 03 23 01
www.itelazpi.eus • itelazpi@itelazpi.eus

N.I.F.: A-95282216 Registro Mercantil de Bizkaia, Hoja BI-38047, Folio 102, T 4347 , Inscripción I. – Sociedad Unipersonal

I.F.Z.: A-95282216 Bizkaiko Merkataritza Erregistroa, BI-38047 O.a, 102 Or. a, T 4347 , I. Idazp.a – Persona Bakarreko Baltzua

Expte.: 006.ST.2018
ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, GASTO Y PLIEGOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

Visto y examinado el expediente 006.ST.2018, cuyo objeto es la contratación de la "Mantenimiento de los sistemas de difusión gestionados por ITELAZPI, S.A.", en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en particular, los siguientes:

- Memoria justificativa de Inicio de Expediente, elaborada por los/las Responsables del Proceso/Área Técnica de ITELAZPI, S.A. (en lo sucesivo, ITELAZPI) afecta por la contratación, en la que ha sido explicitada la necesidad e idoneidad de la contratación, así como la insuficiencia de medios de la sociedad para llevar a cabo la prestación.
- Memoria de cumplimiento de condiciones previas para la celebración de contratas de servicios, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 por el que se aprueban las Instrucción sobre buenas prácticas en la contratación de servicios.
- Pliegos que rigen la contratación.

RESULTANDO que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la LCSP.

RESULTANDO que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

RESULTANDO que el expediente ha sido informado favorablemente por el Servicio Financiero de ITELAZPI, mediante la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que de dicho contrato se deriven.

Con todo lo anterior

CONSIDERANDO las disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública (artículo 317 y Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP").

CONSIDERANDO que se adjuntan al expediente el Pliego de Bases Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, con su correspondiente Carátula, y resto de documentación técnica, en su caso.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación han sido atribuidas a la Dirección General con base a lo dispuesto en los Estatutos de ITELAZPI y, en consecuencia, las facultades concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad, según constan en escritura pública otorgada ante el Notario D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, con residencia en Bilbao, de fecha 02 de enero de 2018 y con el número 08 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, Inscripción: 38ª; Hoja: BI-38047; Folio: 73; Libro: 0; Tomo: 5331.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia 006.ST.2018, que tiene por objeto la contratación de la "Mantenimiento de los sistemas de difusión gestionados por ITELAZPI, S.A.", utilizando para la adjudicación - de conformidad con lo establecido en el art. 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP- una pluralidad de criterios, basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y el procedimiento abierto, tramitado de forma ordinaria, mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Bases Técnica y, en su caso, demás documentación técnica, propuestos por los servicios técnicos de ITELAZPI, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirá ITELAZPI y la adjudicataria en el contrato a suscribir.

TERCERO: Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación (PBL) y al Valor Estimado del Contrato (VEC) establecidos en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en los Pliegos que rigen la contratación. El desglose previsto por anualidades, lotes y tipo de mantenimiento objeto del contrato es el siguiente:

Concepto	*Año*	*Lote*	*Concepto*	*Importe IVA no incl.*	*IVA*	*Importe IVA incl.*
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)	2019	LOTE 1 (FM-VOTING)	Precio estimado preventivo	148.200,00 €	31.122,00 €	179.322,00 €
			Precio estimado adecuación instalaciones	38.000,00 €	7.980,00 €	45.980,00 €
			Precio estimado correctivo	57.000,00 €	11.970,00 €	68.970,00 €
			TOTAL PBL LOTE 1	243.200,00 €	51.072,00 €	294.272,00 €
		LOTE 2 (TDT)	Precio estimado preventivo	631.800,00 €	132.678,00 €	764.478,00 €
			Precio estimado adecuación instalaciones	162.000,00 €	34.020,00 €	196.020,00 €
			Precio estimado correctivo	243.000,00 €	51.030,00 €	294.030,00 €
			TOTAL PBL LOTE 2	1.036.800,00 €	217.728,00 €	1.254.528,00 €
			TOTAL PBL	1.280.000,00 €	268.800,00 €	**1.548.800,00 €**
VALOR ESTIMADO CONTRATO (VEC)	(*) Prórrogas: 2020-2021-2022-2023 + (*) Modificación: +20% PBL		VEC LOTE 1 (PBL 2019 X 5)	1.216.000,00 €	255.360,00 €	1.471.360,00 €
			VEC LOTE 2 (PBL 2019 X 5)	5.184.000,00 €	1.088.640,00 €	6.272.640,00 €
			(*) VEC SUMA LOTES	6.400.000,00 €	1.344.000,00 €	7.744.000,00 €
			(*) Modificación: 20% PBL (Año 2019)	256.000,00 €	53.760,00 €	309.760,00 €
			TOTAL VEC	**6.656.000,00 €**	1.397.760,00 €	8.053.760,00 €

CUARTO: Se designa como Responsable del Contrato a Iñigo Adarraga, Responsable de Servicio Broadcast.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento y ordenar que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin del presente procedimiento y, en particular, para la adjudicación y formalización del referido contrato.

Matxalen Lauzirika Jauregi
itelazpi
Digitalki sinatuta / Firmado ditalmente
Fdo.: Miren Matxalen Lauzirika Jauregi

Directora General